

TABASCO

**PROGRAMA SECTORIAL
DESARROLLO CULTURAL
2019 - 2024**

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO

Índice

1. Mensaje	4
2. Introducción	6
3. Marco normativo	8
4. Metodología: Planeación estratégica y participativa	11
5. Visión, Misión y Valores	14
6. Diagnóstico	15
7. Prospectiva	23
8. Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	24
9. Programas y proyectos	30
10. Indicadores	34
11. Anexos	37
11.1. Índice de tablas	37
11.2. Índice de figuras	37

1. Mensaje

**Agua de Tabasco vengo
y agua de Tabasco voy.
De agua hermosa es mi abolengo;
y es por eso que aquí estoy
dichoso con lo que tengo.**

*Cuatro Cantos en Mi Tierra
Fragmento final
Carlos Pellicer, 1943*

La cultura es una acción que riega con agua fresca y reconfortante a la sociedad que se dirige; es ancestral y una tradición que se asume, pues recoge la memoria colectiva, la lee y le da un sentido para el presente y el porvenir.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en ejercicio durante el período 2019-2024, es consistente con el ideal de transformación que distingue al Gobierno de México. Al respecto, las raíces culturales de los mexicanos constituyen el cimiento que da fuerza a la sociedad del Siglo XXI para propiciar, impulsar y llevar a cabo los cambios que esta transformación requiere para la construcción de un país con futuro propio, caracterizado por valores como la igualdad entre los ciudadanos, la solidaridad con quienes han tenido menores oportunidades y el respeto por sus tradiciones y costumbres. Tabasco se distingue por vivir cada día en el contexto de estos valores, en el marco de una riquísima combinación de historia y de cultura Olmeca y Maya, cuya trayectoria se remonta al pasado prehispánico a partir de las cuales las características culturales evolucionan en el tiempo, dando lugar a la presencia de ilustres mujeres y hombres que, a través de su obra, han dejado huellas profundas en el ambiente literario y artístico del país, trascendiendo algunos de ellos a nivel internacional.

La identidad cultural del tabasqueño comienza su formación en casa, continúa en la escuela y se ejerce integrada a la vida de cada una de las personas. Este enfoque es medular para el cuidadoso diseño de políticas culturales orientadas al desarrollo de acciones y actividades que fortalezcan la identidad cultural del pueblo ...*dichoso con lo que tiene...*

La riqueza cultural de nuestra entidad se aprecia también en su enorme patrimonio material e inmaterial como un tesoro acumulado durante siglos, que es motivo de orgullo y de respeto. Aquí, las acciones de identificación, resguardo, conservación y difusión son medios para compartir este acervo cultural con habitantes del estado, el país y el mundo, a fin de procurar un merecido nivel de reconocimiento internacional. En este entorno de reconocimiento a la identidad, valoración del patrimonio cultural e impulso a la transformación del país, el Gobierno del Estado creó la Secretaría de Cultura.

Este documento, configurado como Programa Sectorial de Desarrollo Cultural (2019-2024), integra en forma estructurada las acciones a efectuar en materia de generación, resguardo, impulso y difusión de la cultura durante el presente período de administración estatal. Fue elaborado tomando como base los requerimientos y necesidades sociales expresados en el Foro de Consulta Ciudadana, realizado el 13 de marzo de 2019, en puntual cumplimiento de la legislación federal y estatal en materia de planeación de la Administración Pública, y en atención al derecho consagrado en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se consigna, de manera literal, que “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia”; con este referente, se trabajará para forjar la identidad en la que ***Tabasco es Cultura.***

Yolanda Osuna Huerta
Secretaria de Cultura

2. Introducción

El Programa Sectorial de Desarrollo Cultural 2019-2024 es el documento rector de las políticas públicas orientadas a promover y proteger la diversidad de las expresiones culturales en el estado de Tabasco, así como impulsar la creación, producción, distribución y acceso a los bienes y servicios en esta materia.

El programa se apega al principio de que la cultura es capaz de abrir cauces de realización a favor de los seres humanos y movilizar a la sociedad hacia estadios de cohesión, paz y bienestar.

La preocupación por el papel que la cultura debe desempeñar en el desarrollo no es nueva. En 1982, cuando tuvo lugar en México la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, *Mondiacult*, se emitió una declaración en la que se definieron las líneas a seguir y se afirmó que la cultura es esencial para mejorar las condiciones de vida de la población.

En ese entonces, se invocó a las políticas culturales "a que protejan, estimulen y enriquezcan la identidad y el patrimonio cultural de cada pueblo; además, que establezcan el más absoluto respeto y aprecio por las minorías culturales, y por las otras culturas del mundo. La humanidad se empobrece cuando se ignora o destruye la cultura de un grupo determinado".

Más de tres décadas después, en 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, planteó 17 objetivos, en algunos de los cuales subyace la idea de que la participación activa en la vida cultural, el reconocimiento de las libertades culturales

individuales y colectivas, la protección del patrimonio cultural material e inmaterial y la salvaguarda y promoción de las diversas expresiones culturales, son componentes centrales en el desarrollo humano.

Por la importancia que tiene la cultura, el Gobierno del Estado de Tabasco impulsó la creación de la secretaría del ramo y asumió el compromiso de democratizar el acceso a la práctica y disfrute de las manifestaciones culturales, así como potenciar sus alcances. Se tiene la misión de promover la cultura, a través de políticas y programas participativos e incluyentes, para fortalecer la formación y el desarrollo integral de los tabasqueños.

La preservación del patrimonio histórico y cultural del estado requiere aplicar estrategias para resguardar los acervos históricos y artísticos, promover su reconocimiento ante organismos nacionales e internacionales, así como procurar que todas las comunidades enriquezcan la memoria nacional con sus tradiciones orales e historias locales.

Además, es de suma importancia fortalecer el fomento a la lectura, modernizar los espacios de las bibliotecas con recursos digitales que le devuelvan su rol protagónico en el intercambio y difusión de saberes, impulsar las artes y la formación artística en todas sus manifestaciones, promover la creación y comercialización artesanal, conservar las lenguas maternas y optimizar los espacios culturales.

Las propuestas y acciones que en este programa se plantean, parten de un análisis de las necesidades, desafíos y potencialidades del sector cultural de la entidad. Gracias al diálogo con diferentes actores y una con-

sulta pública que aportó 78 ponencias, se enriqueció la definición de directrices para conformar 6 objetivos, 13 estrategias y 82 líneas de acción, cuya ejecución debe darse con una lógica transversal.

El Programa Sectorial de Desarrollo Cultural 2019-2024 tiene un rol estratégico como guía para consolidar a la cultura como

factor de identidad, convivencia y transformación social. En consistencia con la metodología y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

3. Marco normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en sus artículos 25 y 26, entre otros, que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, a la vez que organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

Asimismo, el artículo 4o., párrafo 12, dispone que “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

La Ley de Planeación Federal, reglamentaria de dichos preceptos constitucionales, establece en los artículos 2o. y 3o. que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado, por lo que “se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados”.

En el orden local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco puntualiza en el artículo 76 que “el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las activida-

des que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la Ley”. Los párrafos octavo y noveno del numeral referido, expresan que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal -lo que implica convocar la participación de los diversos sectores de la sociedad-, a fin de imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía y a la democratización política y cultural del Estado.

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 2o., señala que “la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado...”.

El artículo 16, fracción VI, manifiesta que la Secretaría, con el apoyo de los Entes Públicos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, integradas en un Comité de Planeación para el Desarrollo de Tabasco, tendrá la atribución de “integrar los programas anuales globales para la ejecución del PLED y de los programas sectoriales y especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen los Entes Públicos”.

En el artículo 18 de la misma Ley se especifica que “a las dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde:

I. Intervenir respecto de las materias que les competen, en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo;

II. Coordinar el desempeño de las actividades que, en materia de planeación correspondan a las entidades Paraestatales que se agrupen en el sector que, conforme a las Leyes vigentes, determine el Gobernador del Estado;

III. Elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los gobiernos de los municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados;

IV. Asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los programas que de ellos se deriven;

V. Elaborar los programas operativos anuales para la ejecución de los programas sectoriales correspondientes;

VI. Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en su programa, procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de los planes y programas de los Gobiernos de la Federación y de los Municipios;

VII. Vigilar que las entidades del sector que coordinen conduzcan sus actividades conforme al Plan Estatal de Desarrollo y al

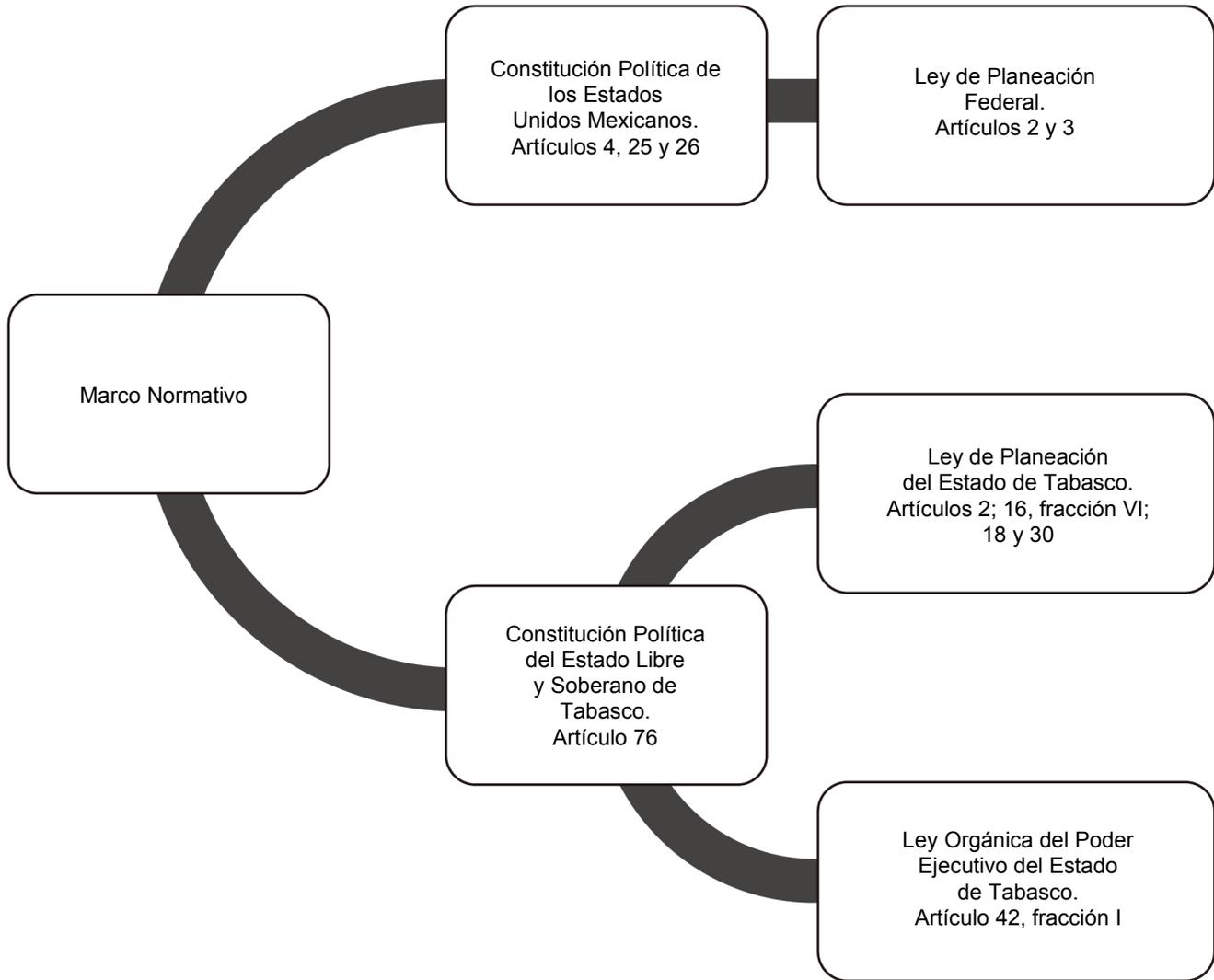
Programa Sectorial correspondiente y cumplan con lo previsto en el programa institucional a que se refiere el Artículo 19, Fracción II, y

VIII. Verificar periódicamente la relación que guardan los programas y presupuestos de las entidades paraestatales del sector que coordinen, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades de los programas sectoriales, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, los programas respectivos”.

El artículo 30 establece que “los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y terminaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución”.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en el artículo 42, fracción I, dispone que a la Secretaría de Cultura corresponde “formular y proponer al Gobernador el Programa Estatal de Cultura, así como los programas anuales de inversión y coordinar su ejecución” (Ver figura 1).

**Figura 1.
Marco Normativo**



Fuente: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco.

4. Metodología: Planeación estratégica y participativa

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado Libre y Soberano de Tabasco establecen que la planeación del desarrollo articula las políticas públicas que se implementan en diferentes ámbitos y sectores, a partir de las reflexiones que se desprenden de la consulta a la sociedad, en un ejercicio puntual de democracia participativa.

El Programa Sectorial de Desarrollo Cultural 2019-2024 es resultado de un diálogo claro, abierto y crítico con integrantes de las comunidades artísticas, intelectuales y académicas, y fruto de la nutrida participación social en el Foro de Consulta Ciudadana, realizado el 13 de marzo de 2019, en el municipio de Cunduacán, Tabasco, donde se organizaron siete mesas temáticas y se expusieron 78 ponencias (ver tabla 1).

Tabla 1.
Foro de Consulta Ciudadana

Mesas	No. de Ponencias
Producción literaria y fomento a la lectura	6
Infraestructura cultural	5
Recursos digitales para la cultura	3
Patrimonio histórico y cultural tangible e intangible	27
Formación y profesionalización artística	12
Promoción y gestión cultural	16
Desarrollo cultural comunitario	9
Total	78

Fuente: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco

Para el diseño de las directrices del programa sectorial se recuperaron los propósitos sustanciales enunciados en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, publicado en el

Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 13 de junio de 2019. En este documento rector, el ámbito estratégico de desarrollo cultural se ubica en el Eje 2: “Bienestar, educación y salud”, específicamente en el apartado 6. A ello obedece la asignación de los primeros dos dígitos con que se numeran los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente programa (ver tabla 2).

La definición y el diseño de las políticas culturales fueron precedidos de un proceso de análisis de los desafíos y demandas sociales, pero también de las áreas de oportunidad para su adecuada y próspera ejecución. Dispuestos los insumos, se convocó a diferentes actores de la Secretaría de Cultura para realizar un trabajo de planeación colaborativa que derivó en la propuesta de 6 objetivos, 13 estrategias y 82 líneas o prioridades específicas.

El programa sectorial guarda congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo, además de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), donde los derechos culturales, el patrimonio, la diversidad y la creatividad son componentes centrales (ver tabla 3).

De esta agenda global son resultantes algunos temas clave, como los siguientes:

- Resulta necesario que los programas educativos en todos los niveles incluyan contenidos relacionados con la diversidad cultural, la educación artística, los idiomas y el rol de los aspectos culturales en el desarrollo sostenible.
- Los sectores culturales y creativos cuentan con el potencial de ser áreas propicias

para el empleo inclusivo, sostenible y equitativo, en la medida en que se garanticen las condiciones laborales apropiadas, en conformidad con los derechos humanos internacionales.

- En las ciudades existen muchos sitios y elementos importantes del patrimonio cul-

tural material e inmaterial, los cuales tienen una función que desempeñar en el desarrollo local sostenible; de hecho, los aspectos culturales son fundamentales para promover ese desarrollo.

Tabla 2.
Alineación del Programa Sectorial de Desarrollo Cultural al
Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Programa Sectorial de Desarrollo Cultural 2019-2024
2.6.3.1. Promover el valor de los bienes culturales tangibles e intangibles, la diversidad cultural y la conservación de sus inmuebles.	2.6.8.2. Mejorar y conservar la infraestructura y los servicios de los inmuebles culturales, para garantizar su uso eficiente e intensivo. 2.6.8.6. Promover la organización y administración homogénea de archivos, así como preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental del estado de Tabasco.
2.6.3.2. Desarrollar las artes y expresiones culturales para que contribuyan a la formación integral de los tabasqueños.	2.6.8.1. Fortalecer el respeto, aprecio y promoción de las expresiones artísticas, culturales y artesanales, a través de una oferta atractiva de eventos y actividades culturales que alienten la participación y convivencia social, así como la formación de públicos. 2.6.8.3. Promover programas educativos en materia cultural para fortalecer la formación, el desarrollo y la profesionalización de la población en la práctica de diversas disciplinas artísticas.
2.6.3.3. Fomentar la lectura y la creación literaria para desarrollar las habilidades cognitivas y competencias comunicativas de la población.	2.6.8.4. Promover actividades tendientes a que la población del estado, especialmente niños y jóvenes, adquieran y fortalezcan el hábito de la lectura para que mejoren su nivel de alfabetización informacional y su integración en la sociedad del conocimiento. 2.6.8.5. Incrementar el acceso de la población a los servicios bibliotecarios y la consulta de recursos bibliográficos en diferentes formatos.

Fuente: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco.

Tabla 3.
Alineación del Programa Sectorial de Desarrollo Cultural a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

Temas	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
<ul style="list-style-type: none"> • Educación y formación artística y cultural. • Promoción de expresiones artísticas, cívicas, culturales y artesanales. • Preservación y fortalecimiento de las culturas comunitarias, populares e indígenas. • Fomento a la lectura y la producción editorial. • Aumento del acceso de la población a los servicios bibliotecarios. • Mejoramiento y conservación de la infraestructura y los servicios de inmuebles culturales. • Preservación y difusión del patrimonio histórico y documental del Estado de Tabasco. 	    

Fuente: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco, con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

5. Visión, Misión y Valores

5.1. Visión

La cultura es uno de los pilares del desarrollo sostenible de Tabasco y agente de cambio que, mediante el acceso pleno a la producción y disfrute de bienes culturales, contribuye a impulsar los valores humanos, fortalecer la identidad cultural y la cohesión social.

5.2. Misión

Promover la cultura, en especial la cultura popular, las artes, la literatura y el patrimonio histórico, a través de políticas y programas participativos e incluyentes que fortalezcan la formación y el desarrollo integral de los tabasqueños.

5.3. Valores y principios

Honradez. Actuar con rectitud e integridad en el desempeño de las funciones de la Secretaría de Cultura, para dignificar el servicio público.

Respeto. Dar un trato digno en la prestación de los servicios públicos y reconocimiento a la diversidad cultural como un imperativo inseparable del aprecio a la dignidad humana.

Equidad. Brindar acceso igualitario a los bienes y servicios culturales, dejando al margen cualquier tentativa de privilegio o preferencia que represente una desviación del interés supremo de actuar con justicia e igualdad.

Legalidad. Proceder conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas confieran expresamente, de tal manera que los bienes y servicios culturales se ofrezcan bajo criterios de responsabilidad pública.

Transparencia. Privilegiar el acceso a la información pública, sin más límite que el que impongan las propias disposiciones normativas y los derechos de privacidad de los particulares.

Rendición de cuentas. Justificar ante la sociedad las acciones de la Secretaría de Cultura en términos de valor público e informar acerca del manejo responsable de los recursos.

Eficacia. Ofrecer un servicio público orientado al logro de resultados, procurando el mejor desempeño de las funciones para cumplir las metas institucionales.

Eficiencia. Optimizar el uso de los recursos públicos para desarrollar un mayor número de actividades culturales y artísticas, en beneficio de la población tabasqueña.

6. Diagnóstico

Tabasco es heredero de una cultura milenaria que se debe preservar y transmitir a las futuras generaciones, en toda su autenticidad. Al respecto, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, asume el propósito de impulsar todas las expresiones culturales y artísticas para favorecer el desarrollo integral de los tabasqueños.

Las reflexiones y propuestas que diversos actores del sector cultural aportaron mediante diferentes ejercicios de consulta ciudadana, apuntan a que es necesario ampliar las audiencias interesadas en las distintas prácticas culturales, con atención prioritaria en los niños y jóvenes.

Dada la importancia que tiene el acceso a la cultura como derecho humano, elemento clave en la generación de equidad e inversión esencial en el porvenir de los pueblos, el Gobierno del Estado asumió una medida históricamente necesaria: la creación de la Secretaría de Cultura.

En la nueva realidad, aunque el rol del gobierno consiste en ser el principal promotor y patrocinador en la producción de los bienes, servicios y apoyos financieros para la cultura, es indispensable que se sumen otros actores, porque las restricciones presupuestales hacen más complicada la atención de todas las necesidades en este sector.

Un ejemplo es que en la entidad operan 10 programas convenidos con participación de recursos federales, pero los ajustes y la reorientación del gasto de la Secretaría de Cultura Federal han obligado a realizar modificaciones sustanciales en los alcances de algunos proyectos.

En Tabasco, los recursos destinados para la cultura, según el presupuesto autorizado al 30 de junio de 2019, representan el 0.60% del total de presupuesto del Gobierno del Estado, por lo que urge conjuntar esfuerzos con el sector privado, las asociaciones civiles, los gestores independientes y los ciudadanos en general, a fin de ampliar y formar audiencias, promover el desarrollo comunitario y mejorar la capacidad de producción de contenidos culturales.

Progresivamente, la cultura se ha convertido en un sector emergente de inversión pública y privada, con un papel más notable en la economía, sobre todo por el desempeño de las industrias culturales y creativas. Su contribución a la vida social y económica de las entidades federativas puede ser tan valiosa como lo es para el país (según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía — INEGI—, en 2017 las actividades de este sector aportaron el 3.2% al PIB nacional). Por lo mismo, es preciso que también se le otorgue un mayor respaldo presupuestal, para que se convierta en una palanca privilegiada del desarrollo equilibrado de la sociedad.

Patrimonio cultural tangible e intangible

El rango de atención del sector cultural es extenso. Abarca una gran cantidad de bienes, servicios y expresiones que se deben impulsar, pero también un amplio conjunto de inmuebles públicos, muchos de los cuales requieren rehabilitación y mantenimiento permanentes que aseguren su funcionalidad.

El Estado es responsable de la operación de 550 espacios, entre los que sobresalen el Teatro “Esperanza Iris”, el Planetario “Ta-

basco 2000”, 528 bibliotecas, diversas galerías y casas de arte, así como los siguientes museos: Parque Museo de La Venta, Museo de Historia de Tabasco “Casa de los Azulejos”, Casa Museo “Carlos Pellicer Cámara”, Museo de Cultura Popular “Ángel E. Gil Hermida”, Museo Regional de Antropología “Carlos Pellicer Cámara”, Museo de Historia Natural “José Narciso Roviroza Andrade”, Museo Arqueológico de Jonuta “Prof. Omar Huerta Escalante”, Museo de Balancán “Dr. José Gómez Panaco”, así como el Inmueble Monumento Histórico de la Ex Aduana Marítima del Puerto de Frontera.

Aunque se reconoce que estos espacios cumplen un papel significativo en la promoción de las artes y en las tareas de conservación, investigación y difusión de colecciones y objetos de interés histórico, arqueológico, científico y artístico, es preciso reiterar que su rehabilitación y modernización son necesarias para seguir mostrando la enorme riqueza cultural de que es depositario Tabasco.

Una asignatura pendiente es gestionar ante organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el reconocimiento de sitios culturales del estado como Patrimonio de la Humanidad. En este sentido, una alternativa es el Parque Museo de La Venta.

Cabe señalar que hasta 2018 México contaba con 29 sitios culturales declarados como Patrimonio de la Humanidad, distribuidos en 22 entidades federativas, ninguna de ellas Tabasco.

El patrimonio cultural también se refleja en la diversidad de expresiones de la cultura popular, en la gastronomía, en las artesanías, en las festividades y tradiciones. Al

respecto, hace falta que los tabasqueños reconozcan muchos bienes materiales e in-materiales que tienen a su alcance.

La iniciativa federal de impulsar un proyecto para preservar y difundir la memoria histórica y cultural de México, a la que Tabasco se suma decididamente, pone en el radar la necesidad de instrumentar estrategias no solo para el resguardo de acervos históricos, culturales y artísticos, sino también para que todas las comunidades enriquezcan la memoria nacional con sus tradiciones orales e historias locales.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, publicada en el Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2018, planteó una nueva estructura y confirió la responsabilidad del resguardo de la memoria histórica documental de Tabasco a la recién creada Secretaría de Cultura, a través de la Coordinación General del Archivo Histórico del Estado de Tabasco.

El análisis de las condiciones del Sistema Estatal de Archivos revela que, aunque existe una importante memoria histórica concentrada en documentos en papel, microfilmes, fotografías y cartografía, se ha carecido de una adecuada gestión documental que permita el eficiente resguardo, conservación, descripción y catalogación del acervo. Por lo tanto, se hace más complicada su divulgación y consulta.

El desafío consiste en actuar de manera decidida en la preservación y difusión de la memoria histórica y cultural, a fin de facilitar las tareas de investigación científica, cultural y de interés público de académicos, servidores públicos y ciudadanos en general. Este reto implica la modernización de la gestión documental, por medio del uso de nuevas tecnologías y la aplicación eficiente de estra-

tegias de digitalización; es decir, los archivos deben estar disponibles no solo en forma física, sino también en plataformas en línea para ampliar la cobertura de consulta.

México es uno de los países que, desde 2006, ha hecho suya la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003). Dicha Convención obliga a proteger el patrimonio cultural inmaterial y entiende por este “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La salvaguardia comprende las acciones o actividades que hacen posible la continuidad de manifestaciones como las lenguas y tradiciones, artes de la representación, oficios tradicionales, prácticas sociales, rituales y actos festivos, entre otras. Por su herencia prehispánica, Tabasco cuenta con muchas de estas expresiones culturales intangibles que, lamentablemente, ante la modernidad y la homogeneización de la cultura, se ven amenazadas, lo que pone en riesgo la identidad.

Según el Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de México (2010), en Tabasco destacan siete manifestaciones que ameritan ser conservadas: alfarería doméstica tradicional, arquitectura tradicional de materiales perecederos, el dialecto ayapaneco, la lengua chontal, la danza del baila viejo, la danza del pochó y los grupos de tamborileros.

Promover políticas públicas que garanticen la preservación de las lenguas originarias es una imperiosa necesidad. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-

canos reconoce en su artículo 2o., apartado A, Fracción IV, el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a “preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad”. Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el reconocimiento de este derecho implica tres elementos: primero, permitir y fomentar el uso de las lenguas; segundo, el reconocimiento y respeto de las lenguas indígenas con la misma validez que el español, sobre todo en procesos frente a instituciones, y tercero, la promoción de estas lenguas como obligación del estado mexicano, desde los espacios educativos hasta los institucionales.

Mención especial merece el caso de las artesanías, cuya manufactura y comercialización se han visto acosadas por la falta de competitividad, lo que ha limitado su proyección nacional e internacional.

Podría pensarse que recurrir a canales directos para la venta de las artesanías es un factor positivo, porque garantiza el control y gestión de toda la cadena de valor del producto, pero debido al reducido tamaño de las unidades de producción y al escaso nivel de asociación y colaboración entre los artesanos, este hecho reduce las posibilidades de acceso al mercado.

Hoy en día, adquieren preeminencia revalorar el trabajo del artesano, explorar distintas fuentes de financiamiento, equipar talleres y ampliar la difusión de la cultura artesanal del estado.

Educación y promoción de las artes

Cuando la educación converge con el arte y la cultura, se abre una vía que brinda a niños y jóvenes la posibilidad de desarrollar todo su potencial.

La función asignada a la educación artística, incluyendo el tiempo destinado a su cultivo, es fundamental en el proceso de formación de los tabasqueños. Para ese efecto, se cuenta con el Centro Cultural Ágora, que imparte la Licenciatura de Danza Clásica, Técnico Superior Universitario en Música y Licenciatura en Música (programa cuya eficiencia terminal apremia reforzar, porque solo registra un egresado), así como la Casa de Artes “José Gorostiza”, donde se ofrecen Talleres de Educación Artística y opera la Escuela de Iniciación Artística, asociada al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

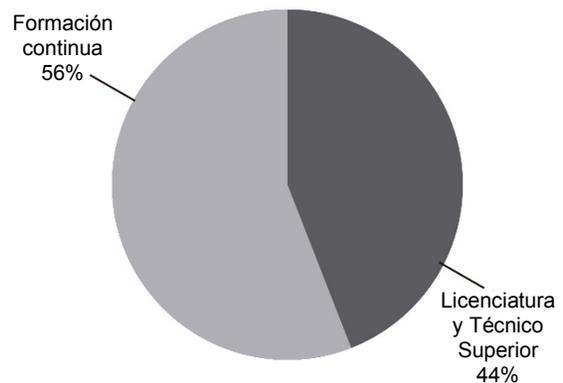
De la Escuela Estatal de Danza han egresado siete generaciones. Durante una década y media de impartir la Licenciatura en Danza Clásica, esta institución de enseñanza formal se ha posicionado como una de las mejores en el estado, lo que ha permitido a sus estudiantes participar con gran nivel en encuentros, cursos, talleres y concursos de alcance nacional. Las restricciones económicas frenan muchas iniciativas y exigen replantear esquemas de apoyo para mejorar las producciones artísticas, así como promover intercambios estudiantiles y disponer de las asesorías de especialistas que refuercen el trabajo docente, a través de acompañamiento técnico, metodológico y coreográfico.

A estos espacios se suma el Centro de Estudios e Investigación de las Bellas Artes, creado en 1985, que imparte las Licenciaturas en Educación Artística y Promotor Cultural en Educación Artística. En esta institución, como en cualquier otra de nivel superior, precisa el continuo perfeccionamiento de los planes y programas de estudio para actualizar asignaturas y contenidos que respondan a las exigencias de la modernidad. En concordancia, se requieren áreas de investigación y posgrado, atención psicopedagógica y desarrollo de la educación artística, además

de una plantilla laboral capacitada para intervenir eficazmente en los ejes estratégicos de docencia, investigación y producción.

En las instituciones referidas se atiende a 528 alumnos, de los cuales 44 de cada cien cursan carreras de licenciatura y técnico superior, mientras que el resto está inscrito en talleres y programas de formación continua (ver figura 2).

Figura 2.
Alumnos de educación artística y cultural



Fuente: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco

Si la profesionalización en artes es un vehículo de identidad personal y social, hay que poner el acento en el fortalecimiento de la oferta, lo que implica modernizar y equipar los espacios donde se enseñan y difunden estas disciplinas, propugnar por el reconocimiento social de las carreras y acercar el arte a las escuelas de todos los niveles educativos, a fin de contribuir a la formación de la sensibilidad y de los valores culturales entre los estudiantes.

Asimismo, a los habitantes del estado y los municipios hay que acercarles festivales culturales y artísticos de calidad, porque de esta manera se atienden las necesidades manifiestas de distintos tipos de públicos: los especializados, que tienen una participación

activa en el campo cultural, y los generales, que buscan el acceso a la cultura con fines de formación, diversión y aprovechamiento del tiempo libre.

El pleno disfrute de la vida cultural y artística debe darse mediante un esfuerzo articulado que facilite el acceso a una amplia oferta de eventos y actividades, respetando el derecho de todos de elegirlos y practicarlos.

La responsabilidad de la Secretaría de Cultura es ser facilitadora y promotora de expresiones culturales como la danza, la música, la literatura, el teatro, las artesanías, las tradiciones, la arqueología, el cine, la pintura y otras artes visuales como la fotografía, la escultura y la arquitectura.

Fomento a la lectura y publicaciones

Tabasco es una de las cinco entidades del país con mayor número de bibliotecas públicas¹. Esta robusta red la conforman actualmente 528 bibliotecas, de las cuales 85% se encuentran asentadas en localidades rurales y el restante 15% en zonas urbanas (ver tabla 4). En total, albergan más de 1.9 millones de volúmenes y en ellas prestan sus servicios 1 mil 085 empleados estatales y municipales. El análisis del estado que guardan los inmuebles de estos espacios culturales y las condiciones en que operan, propició que, a fines del segundo trimestre de 2019, se redujera en 6.3% el número de bibliotecas, con respecto a las 564 registradas a principios de año.

La Biblioteca Pública “José María Pino Suárez”, ubicada en la ciudad de Villahermosa, es el espacio icónico de toda la red. Ocupa una superficie de 8 mil 500 m² y tiene

la capacidad de atender de manera simultánea a mil usuarios. Su acervo contiene 235 mil libros, de los cuales 46% son parte de 11 colecciones especiales que incluyen muchos libros del siglo XVI y réplicas de códices mexicanos.

Sin embargo, el potencial que representa la amplia red de bibliotecas se ve disminuido por las deficiencias de su infraestructura y la falta de modernización. Muchos edificios se encuentran en mal estado y con mobiliario dañado, sin acceso a servicios básicos como agua potable e iluminación, las estanterías metálicas son insuficientes y el acervo bibliográfico ha resentido los efectos de la humedad. En términos específicos:

- Todas las bibliotecas de la red requieren ampliar sus acervos impresos y la incorporación de acervos digitales, a fin de mantener actualizados a sus usuarios.
- 8 de cada 10 bibliotecas rurales necesitan cambio de techumbre, rehabilitación integral de su infraestructura física e instalaciones eléctricas, así como mobiliario nuevo.
- 6 de cada 10 bibliotecas de centros integradores requieren de reparación y mantenimiento de su infraestructura e instalaciones eléctricas, además de sustitución de cristales de ventanas y puertas.
- En el caso de bibliotecas municipales, 5 de 15 de ellas necesitan obras de mantenimiento, rehabilitación y mejora de interiores. Las otras 2 bibliotecas deben ser reconstruidas en su totalidad.
- El 85% de las bibliotecas de la red carece de tecnologías, equipos de cómputo y acceso a Internet.

¹ Revista Management, 2018, con información de la Dirección General de Bibliotecas y el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

Con el uso extensivo de sistemas de georeferenciación se tendrá acceso de manera permanente a información precisa sobre el número de bibliotecas que se encuentran efectivamente en servicio, su capacidad y condiciones de operación, para darle seguimiento y tomar decisiones oportunas.

Tabla 4.
Red de Bibliotecas Públicas del Estado de Tabasco

Municipio	Total
Balancán	41
Cárdenas	50
Centla	15
Centro	21
Comalcalco	53
Cunduacán	34
Emiliano Zapata	8
Huimanguillo	31
Jalapa	23
Jalpa de Méndez	38
Jonuta	13
Macuspana	50
Nacajuca	29
Paraíso	23
Tacotalpa	36
Teapa	21
Tenosique	42
Total	528

Fuente: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco.

Al incremento de los acervos bibliográficos deben ir aparejadas las acciones de ampliación, rehabilitación y remodelación de los espacios físicos, entre ellos la apertura de salas de cómputo con servicio de Internet, lo que permitiría la disponibilidad de consultar los acervos de muchas bibliotecas en línea y repositorios de textos digitales.

La UNESCO recomienda que, para ingresar de manera eficaz en la denominada sociedad de la información, los sistemas bibliotecarios deberán considerarse como verdaderas plataformas y oportunos intermediarios en el acceso, obtención, difusión y generación de conocimientos.

Hay que procurar que las bibliotecas públicas del estado optimicen su infraestructura, tanto material como técnica, a fin de responder a las exigencias de la modernidad y a un nuevo perfil de usuario: personas con mayores necesidades de información actualizada, adecuados espacios de lectura y recursos digitales y de conectividad.

En paralelo, se requiere impulsar la profesionalización y capacitación del personal bibliotecario, para que brinde una atención más eficiente e impulse diversas iniciativas para la mejora continua de los servicios.

Tabasco, siendo una de las entidades federativas con más número de bibliotecas públicas, es también una de las que registran los niveles de lectura más bajos, ya que actualmente ocupa el penúltimo lugar nacional en este ámbito. En promedio, los tabasqueños leen 2.6 libros al año, cifra inferior al promedio nacional que se calcula en 3.8 libros. Según los resultados del Módulo sobre Lectura (MOLEC, 2018) del INEGI, 55 de cada 100 mexicanos declararon no haber leído ni un solo libro en los últimos doce meses, cifra parecida al caso de los tabasqueños que equivale a 52 de cada 100 personas. También son datos reveladores que 65 y 71 de cada 100 tabasqueños reconocen que no leen periódicos ni revistas, respectivamente.

La problemática se agudiza cuando se analizan los resultados de la prueba Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) aplicada a estudiantes de primaria,

secundaria y media superior, ya que en el rubro de lenguaje y comunicación, donde se evalúan habilidades clave de comprensión lectora, 7 de cada 10 alumnos del estado se ubican en los niveles I y II, los más bajos de los descriptores de logro, lo que significa que tienen dificultades para combinar y resumir información, elaborar oraciones temáticas y comprender textos argumentativos.

Muchas son las aristas del problema y, desde luego, las estrategias de atención deben ser diversificadas. Una alianza entre los sectores cultural y educativo hará posible que la lectura sea una puerta de acceso al conocimiento y fuente para ampliar la visión de la realidad y reforzar el pensamiento creativo.

Las acciones en esta materia pueden ser apuntaladas con un proyecto editorial competitivo que dé cauce a publicaciones que preserven el patrimonio escrito y las diversas expresiones literarias, y que además aporten información y difundan el saber entre la población.

En el devenir cultural de Tabasco, la tradición literaria de grandes hombres y mujeres ha dejado huella y merece que las nuevas generaciones se enriquezcan de ella. Que la vasta producción editorial ponga a su alcance la respetable obra de Manuel Sánchez Mármol, la literatura combativa y perspicaz de Arcadio Zentella, la poesía precursora de Teresa Vera, los versos luminosos y coloridos de Carlos Pellicer, la enérgica presencia poética de José Gorostiza, el denuedo literario de Josefina Vicens, la seductora palabra de José Carlos Becerra y la lingüística prolífica de Francisco J. Santamaría y Rosario María Gutiérrez Eskildsen, entre muchos más que han dado gloria a las letras tabasqueñas.

A ellos se habrán de sumar otros autores clásicos y contemporáneos –tanto locales como nacionales e internacionales– que diversificarán la amplia oferta de publicaciones encaminada a ser pieza clave para lograr los objetivos de las políticas públicas de lectura. También serán vertientes de apoyo las ferias de libros en distintos puntos de la entidad, los talleres de formación de escritores, los encuentros literarios y las presentaciones de libros.

Por lo antes expuesto, la recuperación y revalorización de las bibliotecas, así como el fomento a la lectura, ocuparán un lugar central en las políticas culturales, porque estas tareas son determinantes para ofrecer a los tabasqueños horizontes de desarrollo y creatividad que refuerzan los valores de convivencia cívica.

Gobernanza cultural

A pesar de los esfuerzos que se han realizado desde años atrás por impulsar la cultura y promover las artes en sus diversas manifestaciones, subsiste en muchos grupos artísticos y culturales la idea de que la conducción de las políticas del sector debe ser más incluyente, lo que hace necesario tomar en cuenta la diversidad de actores relevantes y abrir mayores canales de interlocución, a fin de democratizar la toma de decisiones y propiciar un mayor consenso entre el Estado y los sectores de artistas e intelectuales.

En concreto, el desarrollo de la cultura tiene que darse con sentido social y participación ciudadana. Necesita de promotores y gestores en distintas esferas.

Al respecto, la UNESCO impulsa el desarrollo de sistemas sostenibles de gobernanza colaborativa orientados a propulsar la diversidad de expresiones culturales. Se deben

involucrar, con afanes de cooperación, los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), instituciones académicas, organismos civiles, iniciativa privada, agentes independientes, entre otros. Se espera que de esta alianza o correlación de esfuerzos resulten mejores logros en materia de creación artística y acceso igualitario al disfrute de la cultura y las artes (ver figura 3).

Figura 3.
Actores clave en la promoción y desarrollo de la cultura



Fuente: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco.

Otra asignatura pendiente es replantear estrategias y mecanismos que contribuyan a promover y difundir con mayor intensidad las actividades culturales en los 17 municipios del estado, es decir, descentralizar programas y proyectos para que, mediante una

acción compartida, se conviertan en generadores de desarrollo social y económico de las localidades.

La coyuntura para cumplir esta encomienda es favorable, toda vez que el Gobierno de la República puso en marcha el Programa Cultura Comunitaria, que, a decir de la Secretaría de Cultura Federal, busca “promover el ejercicio efectivo del derecho a la cultura y los derechos culturales de personas, grupos y comunidades”, a través del diseño de estrategias que promuevan la transformación social y el fortalecimiento de capacidades locales. En 2019, el programa referido plantea beneficiar a 720 municipios del país, entre los cuales han sido contemplados 15 de los 17 municipios de Tabasco. El Gobierno del Estado asume el compromiso de atender a los otros dos, con el objeto de que las directrices del programa favorezcan a comunidades de todas las regiones de la entidad.

Finalmente, como antes se ha planteado, en los próximos años la gestión y producción de bienes culturales será exitosa, en la medida en que la toma de decisiones involucre la participación comprometida de los diferentes órdenes de gobierno, la sociedad civil y la iniciativa privada.

Se intervendrá con una óptica transversal y no sectorial, porque solo de esta manera se puede hacer de la cultura un bien público estructural para el desarrollo de Tabasco.

7. Prospectiva

La aspiración de lograr una sociedad plenamente democrática, igualitaria, cohesionada y con mejores condiciones de bienestar, hace pensar que el diseño de políticas culturales redituará mejores condiciones y potencialidades para el desarrollo de Tabasco y sus municipios.

Asumir a la cultura como parte central del capital social, contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población del estado.

La diversidad cultural de Tabasco, su amplio patrimonio arqueológico e histórico y su antiquísima tradición literaria y artística, ameritan ser reconocidos a nivel nacional e internacional como factores invaluable del desarrollo humano, social y económico.

En visión prospectiva, las acciones a favor de la cultura serán fundamentales para fortalecer la identidad de los tabasqueños, y en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promovidos por la Organización de las Naciones Unidas, se logrará que la preservación y el aprovechamiento dinámico del patrimonio, el fomento a la creatividad, el impulso a las industrias culturales y la promoción de las artes, generen cambios de conciencia y comportamiento social que contribuyan a la construcción de una mejor ciudadanía (Ver figura 4).

Figura 4.
Prospectiva Cultural



Fuente: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco.

8. Objetivos, estrategias y líneas de acción

2.6.8.1. Fortalecer el respeto, aprecio y promoción de las expresiones artísticas, culturales y artesanales, a través de una oferta atractiva de eventos y actividades culturales que alienten la participación y convivencia social, así como la formación de públicos.

2.6.8.1.1. Transmitir el conocimiento de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, así como promover su apreciación entre la población para fortalecer el desarrollo humano y la identidad cultural.

2.6.8.1.1.1. Fomentar la apreciación de los recursos museográficos del estado, a fin de contribuir a ampliar la afluencia y frecuencia de los visitantes, especialmente de las nuevas generaciones.

2.6.8.1.1.2. Integrar una agenda de visitas de alumnos de escuelas públicas y privadas a los museos y sitios culturales, para fortalecer una educación vivencial y la identidad cultural.

2.6.8.1.1.3. Implementar programas de comunicación social para promover, por medios físicos, visuales, digitales y de contacto directo, las características distintivas del patrimonio cultural de Tabasco.

2.6.8.1.1.4. Aumentar los canales de difusión de las actividades artísticas y culturales, a través de diferentes medios de comunicación, lenguajes e idiomas que permitan ampliar la masa de receptores de información.

2.6.8.1.1.5. Establecer una agenda cívica-cultural que impulse el conocimiento del valor histórico de México, en general, y del territorio del estado de Tabasco y de sus per-

sonajes ilustres, en particular, con la finalidad de reforzar el sentido de identidad y pertenencia.

2.6.8.1.1.6. Impartir cursos de inducción y profesionalización en las esferas de arte y cultura que fortalezcan las capacidades del personal de los centros culturales del estado.

2.6.8.1.1.7. Asesorar a docentes de educación básica en el uso de recursos físicos, digitales y visuales como medios de generación de experiencias didácticas que transfieran el conocimiento del patrimonio histórico y cultural entre la comunidad educativa.

2.6.8.1.1.8. Implementar una agenda de capacitación de guías culturales y prestadores de servicio social para fortalecer sus capacidades de transmisión de la riqueza del patrimonio cultural e histórico.

2.6.8.1.1.9. Instalar el Consejo Consultivo Estatal de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural, con la finalidad de promover su conservación y valoración social.

2.6.8.1.1.10. Analizar el marco normativo vigente en materia de fomento y protección del patrimonio cultural, con el propósito de asegurar que sus preceptos brinden certeza jurídica acorde a la realidad cultural local, nacional e internacional.

2.6.8.1.1.11. Gestionar ante la UNESCO el reconocimiento de sitios y expresiones culturales tangibles e intangibles del estado, como patrimonio cultural de la humanidad.

2.6.8.1.1.12. Realizar un inventario y catálogo del patrimonio cultural arquitectónico, urbanístico y paisajístico del Estado de Tabasco.

2.6.8.1.2. Privilegiar la preservación y el fortalecimiento de las culturas comunitarias, populares e indígenas, mediante el apoyo a manifestaciones artísticas como la danza, el teatro y la música, así como la promoción de las actividades artesanales y la conservación de las lenguas originarias.

2.6.8.1.2.1. Impartir talleres bilingües en comunidades indígenas y mestizas dirigidos a niños, jóvenes y adultos, que impulsen el conocimiento y la integración en sus comunidades de origen.

2.6.8.1.2.2. Revalorar y difundir las expresiones de la cultura indígena en el estado de Tabasco, a través de la participación de grupos locales de músicos y danzantes.

2.6.8.1.2.3. Promover la artesanía e impulsar la apreciación de la gastronomía tradicional del estado, en diferentes eventos culturales del país e internacionales.

2.6.8.1.2.4. Gestionar apoyos a los exponentes del Teatro Campesino e Indígena, para fortalecer el arte popular y la diversidad de las expresiones artísticas.

2.6.8.1.2.5. Promover el mejoramiento de las prácticas artesanales que permitan innovar, diversificar y exponer productos para la venta en espacios itinerantes, mediante programas de capacitación, asesoría técnica y cooperación.

2.6.8.1.2.6. Impulsar la actualización del catálogo artesanal del estado, para el enriquecimiento de los productos de la región.

2.6.8.2. Mejorar y conservar la infraestructura y los servicios de los inmuebles culturales, para garantizar su uso eficiente e intensivo.

2.6.8.2.1. Realizar los estudios, investigaciones, programas y proyectos que fundamenten las acciones de conservación, restauración y rescate de los inmuebles propiedad del Estado con valor histórico, testimonial y/o artístico.

2.6.8.2.1.1. Elaborar un diagnóstico del estado actual de la infraestructura de los inmuebles culturales y generar propuestas de rehabilitación con un enfoque sustentable, que permita condiciones de movilidad universal.

2.6.8.2.1.2. Actualizar el catálogo de monumentos históricos de Tabasco y transferirlo a medio digital para crear la base de datos correspondiente.

2.6.8.2.1.3. Realizar acciones de rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los inmuebles culturales para garantizar su uso y aprovechamiento óptimo.

2.6.8.2.1.4. Contribuir a la conservación y protección de los recursos naturales en los centros culturales del estado de Tabasco.

2.6.8.3. Promover programas educativos en materia cultural para fortalecer la formación, el desarrollo y la profesionalización de la población en la práctica de diversas disciplinas artísticas.

2.6.8.3.1. Difundir entre niños y jóvenes información acerca de las diferentes disciplinas artísticas, con el objeto de alentar su interés en el aprendizaje y la práctica de estas manifestaciones.

2.6.8.3.1.1. Ofertar a niños y jóvenes formación educativa, artística y cultural sistematizada y escolarizada, con base en programas académicos innovadores.

2.6.8.3.1.2. Realizar proyectos de formación para creadores y artistas emergentes en el estado, que promuevan la cultura local y nacional, así como la creación de nuevos públicos.

2.6.8.3.1.3. Ofrecer talleres de distintas disciplinas artísticas enfocados a niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, para que desarrollen su habilidad, sensibilidad y creatividad artística.

2.6.8.3.1.4. Brindar capacitaciones presenciales y a distancia en beneficio de docentes de diferentes disciplinas artísticas, para reforzar sus capacidades didácticas y de investigación.

2.6.8.3.1.5. Entregar reconocimientos a los alumnos y maestros que alcancen logros significativos en la enseñanza, aprendizaje y ejecución de las diferentes disciplinas artísticas.

2.6.8.3.1.6. Brindar facilidades a los alumnos destacados por su nivel técnico y artístico para que continúen con su formación o participen en concursos, festivales, cursos y talleres fuera del estado y el país.

2.6.8.3.1.7. Invitar a profesionales expertos para participar como sinodales en evaluaciones y realizar prácticas metodológicas con alumnos en presencia de los docentes.

2.6.8.3.1.8. Fortalecer los vínculos institucionales que faciliten los intercambios académicos para mejorar las capacidades de alumnos y docentes.

2.6.8.3.2. Fomentar en forma desconcentrada las actividades y expresiones artísticas y culturales, integrando al mayor número de comunidades y municipios del estado, a fin de ampliar el número de beneficiarios.

2.6.8.3.2.1. Realizar vínculos de colaboración con la Secretaría de Educación del Estado, para que los alumnos de educación básica y media superior asistan a las presentaciones y eventos culturales.

2.6.8.3.2.2. Promover y facilitar la operación de una agenda de cursos de formación y actualización artística entre los creadores y promotores culturales de los municipios.

2.6.8.3.2.3. Impulsar la realización de festivales artísticos y culturales innovadores y sostenibles, en distintos escenarios y foros del estado y del país.

2.6.8.3.2.4. Promover reuniones con los promotores, gestores, artistas y creadores en sus municipios, a fin de organizar eventos de calidad que fomenten los valores culturales de su entorno.

2.6.8.3.2.5. Vincular a organismos no gubernamentales y de la iniciativa privada para ampliar los apoyos a favor de las actividades culturales.

2.6.8.3.2.6. Difundir y promover la actuación de los grupos artísticos del estado, para potencializar su talento y la formación de nuevos públicos.

2.6.8.4. Promover actividades tendientes a que la población del estado, especialmente niños y jóvenes, adquieran y fortalezcan el hábito de la lectura para que mejoren su nivel de alfabetización informacional y su integración en la sociedad del conocimiento.

2.6.8.4.1. Diseñar y consolidar la operación de un Programa Estatal de Fomento a la Lectura que comprenda mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas, así como organizaciones

sociales, para incentivar el desarrollo de iniciativas innovadoras a favor de la lectura, en lo general, y del patrimonio literario de Tabasco, en lo particular.

2.6.8.4.1.1. Concertar la formación y operación del Consejo Estatal para el Fomento a la Lectura y el Libro.

2.6.8.4.1.2. Plantear una iniciativa para reformar la Ley del Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Tabasco, a fin de que sus preceptos se actualicen y respondan a las necesidades de la modernidad.

2.6.8.4.1.3. Propiciar espacios para la reflexión, análisis y discusión de ideas, con la presencia de reconocidos intelectuales a nivel estatal, nacional e internacional.

2.6.8.4.1.4. Realizar capacitaciones y actividades encaminadas a la mejora de la expresión oral y comprensión lectora para expertos y público en general.

2.6.8.4.1.5. Crear plataformas digitales que permitan la difusión, asociación, rescate y fomento a la lectura del acervo editorial de Tabasco.

2.6.8.4.1.6. Promover la participación organizada de la sociedad civil e instituciones en actividades que permitan fomentar la lectura y la cultura del libro, en espacios públicos convencionales y no convencionales, a través de la coinversión de diversos programas.

2.6.8.4.1.7. Fomentar el acceso a las expresiones culturales en condiciones de igualdad, inclusión y respeto a las diferencias, mediante contenidos gratuitos y variados, relacionados con la lectura.

2.6.8.4.1.8. Incentivar la creación de certámenes que fomenten la lectura y la escritura, en cualquiera de sus modalidades.

2.6.8.4.1.9. Realizar convenios con instituciones públicas y privadas para fomentar la lectura y la cultura del libro.

2.6.8.4.2. Implementar y dar seguimiento a un amplio programa de producción y distribución editorial, con el apoyo de las autoridades federales y estatales, así como instituciones educativas, centros de investigación, iniciativa privada y grupos independientes.

2.6.8.4.2.1. Crear y organizar las colecciones que conforman el fondo editorial de la Secretaría de Cultura.

2.6.8.4.2.2. Gestionar el registro y el reconocimiento de la propiedad de las obras literarias, de investigación y artísticas para garantizar la certeza jurídica de los autores.

2.6.8.4.2.3. Normar el proceso editorial con base en reglamentos, disposiciones, criterios, contratos y convenios.

2.6.8.4.2.4. Cumplir con el depósito legal obligatorio.

2.6.8.4.2.5. Fomentar y operar las librerías adscritas a la Secretaría de Cultura del Estado.

2.6.8.4.2.6. Capacitar al personal de atención al cliente de las librerías adscritas a la Secretaría de Cultura del Estado, con el propósito de mejorar el servicio.

2.6.8.4.2.7. Editar y publicar libros en formatos tradicionales y electrónicos para ampliar las posibilidades de acceso al conocimiento y la cultura.

2.6.8.4.2.8. Lograr la distribución de las publicaciones del fondo editorial en los ámbitos regional y nacional.

2.6.8.4.2.9. Coadyuvar con las instituciones estatales y nacionales, públicas y privadas, en las iniciativas en favor del libro y la lectura.

2.6.8.4.2.10. Realizar ferias y presentaciones de libros, encuentros de escritores y jornadas literarias que permitan valorar el trabajo literario y la pertinencia de la lectura.

2.6.8.4.2.11. Impartir diplomados, seminarios, cursos, talleres literarios y de escritura creativa.

2.6.8.5. Incrementar el acceso de la población a los servicios bibliotecarios y la consulta de recursos bibliográficos en diferentes formatos.

2.6.8.5.1. Transformar a las bibliotecas públicas en espacios modernos y confortables de libre acceso a la consulta de acervos físicos y digitales, así como puntos de encuentro para el disfrute de actividades culturales y recreativas.

2.6.8.5.1.1. Elaborar y operar el programa anual de inversiones públicas y privadas para conservar, administrar y ampliar el acervo, así como mejorar y rehabilitar los espacios bibliotecarios.

2.6.8.5.1.2. Instituir el programa estatal de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura bibliotecaria, bajo el patrocinio del estado y de la iniciativa privada.

2.6.8.5.1.3. Crear y gestionar la operatividad del Patronato Estatal de Patrocinio de la Infraestructura Bibliotecaria para recaudar fondos públicos y privados.

2.6.8.5.1.4. Diseñar e implementar el programa de seguimiento y evaluación de mejoramiento de la infraestructura bibliotecaria del Estado.

2.6.8.5.1.5. Ofrecer espacios ergonómicos que propicien el fomento a la lectura y la consulta de recursos informativos en diferentes formatos de acceso.

2.6.8.5.1.6. Enriquecer y conservar los acervos bibliográficos de las salas de lectura y bibliotecas estatales y municipales.

2.6.8.5.1.7. Crear escenarios para la realización de actividades educativas, culturales, de convivencia y sano esparcimiento de la población en los espacios bibliotecarios.

2.6.8.5.1.8. Impulsar la capacitación constante del personal de bibliotecas por medio de cursos, talleres y diplomados.

2.6.8.5.1.9. Gestionar el equipamiento informático óptimo para hacer más eficiente la función de las bibliotecas públicas.

2.6.8.5.1.10. Impulsar la sistematización digital del catálogo bibliográfico de las bibliotecas públicas, a través de una plataforma en línea.

2.6.8.5.1.11. Promover el acceso a internet en las bibliotecas del estado.

2.6.8.5.1.12. Generar información veraz, actualizada y precisa de la estructura y condiciones de la red estatal de bibliotecas públicas, mediante la ejecución de un proceso de georreferenciación.

2.6.8.6. Promover la organización y administración homogénea de archivos, así como preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental del estado de Tabasco.

2.6.8.6.1. Fortalecer la capacidad de gestión documental y consolidar el Archivo General del Estado de Tabasco.

2.6.8.6.1.1. Llevar a cabo un programa de capacitación del personal del Archivo General del Estado y del Sistema Estatal de Archivos.

2.6.8.6.1.2. Realizar foros, conferencias, mesas redondas y conversatorios que promuevan la gestión documental y el trabajo archivístico para la cultura local y nacional.

2.6.8.6.2. Mejorar la gestión documental en Tabasco, mediante técnicas archivísticas apegadas a la normatividad vigente.

2.6.8.6.2.1. Elaborar un diagnóstico de la situación de los archivos dependientes del Poder Ejecutivo y en general de todo el estado.

2.6.8.6.2.2. Promover el establecimiento de Sistemas Institucionales de Archivo, a fin de conformar el Sistema Estatal de Archivos de Tabasco y el Registro Estatal de Archivos.

2.6.8.6.2.3. Contribuir en el diseño de una nueva normatividad en materia de gestión documental archivística en Tabasco, armonizada con la Ley General de Archivos.

2.6.8.6.3. Facilitar el acceso a la información resguardada en los archivos públicos de Tabasco.

2.6.8.6.3.1. Elaborar los instrumentos de control y consulta archivística del Archivo General del Estado de Tabasco.

2.6.8.6.3.2. Ampliar el acervo bibliográfico del Archivo General del Estado de Tabasco con contenidos especializados en materia archivística.

2.6.8.6.4. Integrar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la gestión documental.

2.6.8.6.4.1. Gestionar y administrar la operatividad de un programa de digitalización de los acervos documentales del Estado de Tabasco.

2.6.8.6.4.2. Implementar mecanismos para la consulta de documentos digitales en el Acervo Central del Archivo General del Estado de Tabasco.

2.6.8.6.4.3. Dotar al Archivo General del Estado de Tabasco de infraestructura informática que facilite el acceso a la información documental archivística.

2.6.8.6.5. Valorar la memoria histórica resguardada en los archivos públicos.

2.6.8.6.5.1. Crear un programa para recibir donaciones de documentos históricos para enriquecer los acervos de los archivos públicos.

2.6.8.6.5.2. Divulgar el patrimonio documental para contribuir al acceso a la información y la transparencia.

2.6.8.6.5.3. Promover la investigación histórica, basada en los acervos resguardados en los archivos públicos.

2.6.8.6.5.4. Implementar un programa de colaboración de ciudadanos, estudiantes e investigadores para consolidar los archivos públicos como guardianes de la memoria histórica de la sociedad.

9. Programas y proyectos

1. Programa: Estímulo a la formación y desarrollo de las expresiones culturales y artísticas

Objetivo: Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales en el estado, así como proyectar la presencia de Tabasco en el país y en el extranjero.

Descripción: El programa comprende dos vertientes: por una parte, impulsar la creación, educación e investigación cultural y artística (a través de acciones de profesionalización y actualización), para contribuir a la formación integral de los tabasqueños; y por la otra, estimular la participación de diferentes tipos de públicos en los eventos culturales y artísticos.

Justificación: Se reconoce que la formación y el desarrollo de las expresiones culturales y artistas pueden mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades. Es necesario garantizar que todos ejerzan su derecho de acceder a ellas de manera igualitaria y disfrutar de sus beneficios.

Alcance: El programa se desarrollará durante el periodo 2019-2024, beneficiando a la población del estado con el disfrute de eventos culturales y artísticos. También incluye la oferta de licenciaturas, cursos y talleres en diferentes campos de las artes, a favor de niños y jóvenes.

2. Programa: Fomento a la lectura

Objetivo: Incrementar la cantidad de participantes en las diversas líneas de acción que procuren fomentar la lectura, así como la comprensión lectora, la cultura del libro y el acceso a la cultura escrita.

Descripción: El programa incluye diversas actividades para impulsar la cultura del libro, como conversatorios, círculos y maratones de lectura, además de estrategias que coadyuven a reorientar el papel de las bibliotecas públicas como centros de lectura y garantes de integración social y cultural.

Justificación: La lectura es vehículo de conocimiento y herramienta para mejorar la capacidad de comunicación. Tabasco es una de las entidades con más bajos niveles de lectura en el país, por lo que se requiere un conjunto de acciones articuladas para facilitar el acceso a los libros en diferentes formatos e incrementar el número de lectores, con énfasis en la población en condiciones de vulnerabilidad.

Alcance: Operará durante el periodo 2019-2024, a favor de más de 1 millón 607 mil habitantes del estado. Se atenderá principalmente a estudiantes de diferentes niveles educativos, usuarios de bibliotecas, participantes de salas de lectura y personas interesadas en las presentaciones de libros.

3. Programa: Apoyo al mejoramiento de la infraestructura cultural

Objetivo: Garantizar que los centros culturales del estado cuenten con infraestructura y servicios dignos, para hacer un uso más eficiente e intensivo de ellos.

Descripción: Este programa implica acciones de rescate, restauración, mantenimiento y conservación de los bienes e inmuebles culturales, así como su equipamiento y modernización.

Justificación: El Gobierno del Estado de Tabasco es responsable de la operación de 550 inmuebles culturales, de los cuales el 96% son bibliotecas públicas. Para que los espacios destinados al quehacer artístico y cultural sean funcionales, requieren mantenimiento permanente y mejores condiciones de equipamiento.

Alcance: Operará durante el periodo 2019-2024 y beneficiará a la población que acude a los diferentes recintos culturales, al permitirles disfrutar del acceso a los bienes y servicios culturales en instalaciones adecuadas.

4. Programa: Apoyo al fomento artesanal

Objetivo: Contribuir al impulso, protección y fomento de las actividades artesanales en el estado de Tabasco, con atención prioritaria en zonas vulnerables.

Descripción: Este programa comprende, entre sus acciones, otorgar apoyos a diversos grupos de artesanos, brindarles capacitación y asesoría técnica, facilitar espacios de vinculación y desarrollar estrategias para promocionar y comercializar sus productos.

Justificación: La manufactura y comercialización de las artesanías han carecido de competitividad, por lo que su proyección nacional e internacional se ven limitadas. Precisa fortalecer las capacidades de grupos de artesanos y explorar diversas fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos productivos.

Alcance: El programa operará en el periodo 2019-2024 y ampliará la base del Padrón de Artesanos, beneficiando a sus miembros. Posicionará las artesanías del estado como sello distintivo de la identidad tabasqueña en los mercados local, nacional e internacional.

5. Programa: Creación literaria y producción editorial

Objetivo: Impulsar la producción y distribución editorial en formatos impreso y digital, así como la literatura en sus diferentes géneros, con la finalidad de preservar la memoria a través de la palabra escrita, en cualquier soporte de lectura.

Descripción: El programa contempla fortalecer la producción y distribución editorial, mediante el desarrollo de actividades de edición, coedición, producción y distribución de libros de diversos géneros literarios y modalidades, así como la presentación de libros, la impartición de diplomados, seminarios, cursos, talleres, la realización de encuentros de escritores y el otorgamiento de premios.

Justificación: En paralelo al esfuerzo por incrementar el número de lectores, es importante impulsar un amplio proyecto de publicaciones que haga honor a la rica tradición literaria y artística de Tabasco, y ponga al alcance de diferentes tipos de públicos las obras de autores locales, nacionales e internacionales. Otra vertiente es alentar la capacidad creativa de los tabasqueños, mediante diversas acciones de formación y capacitación.

Alcance: El programa se desarrollará durante el periodo 2019-2024 a favor de la población del estado -principalmente de las personas interesadas en desarrollar su capacidad creativa- y de autores locales, nacionales e internacionales. Se prevé aumentar el número de publicaciones al menos un 25%, con respecto a las 75 obras editadas en el periodo 2013-2018.

6. Proyecto: Jornadas Pellicerianas

Objetivo: Promover el interés de la población del estado por las expresiones literarias.

rias, en particular la poesía, y por las manifestaciones artísticas.

Descripción: El proyecto contempla el rescate del legado del Poeta Carlos Pellicer Cámara y su vínculo con otras expresiones artísticas, a través de lecturas de obras, conferencias, presentaciones de libros, recitales poéticos, talleres y exposiciones pictóricas.

Justificación: Carlos Pellicer Cámara es uno de los escritores tabasqueños más emblemáticos. Su obra ha trascendido las fronteras del estado y es objeto de análisis y estudio permanente por parte de especialistas y personas interesadas en las letras. El proyecto, además de arraigar el legado literario de Carlos Pellicer entre la población del estado y fortalecer la identidad, reforzará las acciones de fomento a la lectura, la tradición de los recitales poéticos e impulsará la poesía como una vía de expresión.

Alcance: El proyecto es anual y beneficiará, a través de sus diferentes actividades, a una audiencia de alrededor de cuatro mil personas, que puede incrementarse gradualmente.

7. Proyecto: Festival Cultural Ceiba

Objetivo. Desarrollar un festival artístico-cultural que propicie espacios de diálogo y apreciación de las artes locales, nacionales e internacionales; que favorezca la generación de audiencias y refuerce los valores y la cohesión social entre la población del estado.

Descripción. Se trata de realizar un festival multidisciplinario de alcance nacional, en diferentes sedes, con duración aproximada de 10 días, donde se ofrecerán diversas actividades artísticas y culturales, como: ciclos de cine, conciertos musicales, representaciones teatrales, espectáculos de danza, confe-

rencias sobre astronomía, fotografía, teatro, literatura y exposiciones plásticas.

Justificación. El Festival Cultural Ceiba es la máxima fiesta cultural del Estado de Tabasco, no solo por la cantidad de audiencia que atrae, sino porque es un referente entre los eventos culturales de la zona sur de México, debido a su magnitud, variedad y calidad. Funciona como un detonante del desarrollo cultural y turístico de la región, ya que capta a públicos de ciudades vecinas y de los municipios de Tabasco.

Alcance. El proyecto se llevará a cabo en el periodo 2019-2024 y será un foro para la profesionalización de los artistas locales, al fungir como incentivo para mejorar sus propuestas y retroalimentar su quehacer con las experiencias de grupos de artistas nacionales e internacionales. Asimismo, beneficiará a la población más vulnerable y marginada de los municipios del estado y la zona sureste del país, ofreciendo espectáculos culturales y artísticos de gran prestigio y calidad, sin costo alguno.

8. Proyecto: Feria Internacional de la Lectura y el Libro (FILELI)

Objetivo: Constituir un espacio privilegiado para acentuar la cultura del libro, fomentar la lectura, promocionar diferentes sellos editoriales y divulgar la producción intelectual de autores locales, nacionales e internacionales.

Descripción: En el marco de la FILELI, como espacio concentrador de diversas actividades en torno a la lectura y el acceso al libro, confluirán expositores de empresas editoriales y se desarrollará una amplia programación que incluye conferencias, presentaciones de libros, firmas de ejemplares,

homenajes a escritores, cursos, charlas y otros eventos artísticos y culturales.

Justificación: El proyecto se alinea a los esfuerzos tendientes a incrementar el número de lectores entre la población del estado y arraigar la cultura del libro.

Alcance: El proyecto es anual y beneficiará a la población del estado, con una afluencia aproximada de 40 mil visitantes.

9. Proyecto: Fomento del patrimonio cultural tangible e intangible

Objetivo: Difundir el patrimonio cultural tangible e intangible del estado de Tabasco, como valioso acervo para el reconocimiento histórico-cultural y la construcción de identidad.

Descripción: El proyecto consiste en socializar entre la población del estado, princi-

palmente niños y jóvenes, la riqueza del patrimonio arqueológico, histórico y artístico, así como garantizar la transmisión de costumbres y valores. Para lograr esos fines, se promoverán actividades escolares y visitas a los museos y galerías de arte, en coordinación con instituciones educativas.

Justificación: Tabasco es depositario de una gran riqueza cultural que no es valorada en toda su dimensión, por lo que es imprescindible protegerla y transmitirla como testimonio de la memoria de la sociedad.

Alcance: El proyecto se llevará a cabo durante el periodo 2019-2024, en beneficio de la población del estado, principalmente niños y jóvenes de los municipios.

10. Indicadores

Indicador 1.	Porcentaje de público asistente a las actividades culturales y artísticas organizadas por la Secretaría de Cultura del estado de Tabasco.
Objetivo del Programa que mide:	Fortalecer el respeto, aprecio y promoción de las expresiones artísticas y culturales, a través de una oferta atractiva de eventos y actividades culturales que alienten la participación y convivencia social, así como la formación de públicos.
Finalidad del indicador:	Indica el porcentaje de público asistente a las actividades culturales y artísticas.
Definición:	Mide el número de asistentes a actividades culturales y artísticas promovidas por la Secretaría de Cultura del estado de Tabasco.
Algoritmo:	Número de asistentes en el año en curso, entre la población total del estado por cien.
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	19%
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	20%
Área Responsable:	Subsecretaría de Fomento a la Lectura y Publicaciones, Subsecretaría de Desarrollo Cultural, Unidad de Administración y Finanzas y Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Secretaría de Cultura.
Nombre de la fuente de información:	Registro de actividades y público asistente de la Secretaría de Cultura y registro estadístico de la población del estado por el INEGI.
Objeto de medición:	Conocer la importancia de la cultura tabasqueña y su rol como agente de cambio, lo que impulsará los valores humanos, la cohesión social y la paz.
Fecha de publicación:	Segundo trimestre del año siguiente al reportado.

Fuente: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco.

Indicador 2.	Porcentaje de centros culturales mejorados, adscritos a la Secretaría de Cultura del estado de Tabasco.
Objetivo del Programa que mide:	Mejorar y conservar la infraestructura y los servicios de los inmuebles culturales, para garantizar su uso eficiente e intensivo.
Finalidad del indicador:	Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para el desarrollo y difusión de la cultura en el estado y el país.
Definición:	Mide la proporción de los centros culturales mejorados respecto al total de los centros culturales que están adscritos a la Secretaría de Cultura.
Algoritmo:	Número de centros culturales mejorados entre el total de centros culturales adscritos a la Secretaría de Cultura del estado de Tabasco por cien.
Año de Línea Base:	2013-2018
Valor de Línea Base:	4%
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	15% en el sexenio.
Área Responsable:	Unidad de Administración y Finanzas y Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Secretaría de Cultura.
Nombre de la fuente de información:	Registro estadístico de centros culturales mejorados de la Secretaría de Cultura del estado de Tabasco.
Objeto de medición:	Valoración del patrimonio cultural tangible e intangible, diversidad cultural y conservación de los inmuebles por la población en general.
Fecha de publicación:	Segundo trimestre del año siguiente al reportado.

Fuente: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco.

Indicador 3.	Porcentaje de eficiencia terminal en escuelas que imparten educación inicial, licenciaturas y programas de técnico superior, adscritas a la Secretaría de Cultura del estado de Tabasco.
Objetivo del Programa que mide:	Promover programas educativos en materia cultural, para fortalecer la formación, el desarrollo y la profesionalización de la población en la práctica de diversas disciplinas artísticas.
Finalidad del indicador:	Conservar las expresiones culturales y artísticas mediante la formación académica técnica y de nivel profesional.
Definición:	Mide la eficiencia terminal de los alumnos inscritos a las escuelas adheridas a la Secretaría de Cultura del estado de Tabasco.
Algoritmo:	Número de egresados del periodo escolar n entre alumnos de nuevo ingreso al periodo n por cien.
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	37.5 promedio
Frecuencia de Medición:	Anual
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	80%
Área Responsable:	Subsecretaria de Desarrollo Cultural y Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Secretaría de Cultura.
Nombre de la fuente de información:	Registro estadístico de alumnos inscritos y egresados de las escuelas adscritas a la Secretaría de Cultura del estado de Tabasco.
Objeto de medición:	Disponer de estadísticas de eficiencia terminal para tomar decisiones que contribuyan a mejorar las políticas de egreso de alumnos en las diferentes disciplinas que se imparten en las escuelas.
Fecha de publicación:	Primer mes del siguiente ciclo escolar.

Fuente: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco.

Indicador 4.	Porcentaje de personas asistentes a las actividades de fomento a la lectura ofertadas por la Secretaría de Cultura del estado de Tabasco.
Objetivo del Programa que mide:	Promover actividades tendientes a que la población del estado, adquiera y fortalezca el hábito de la lectura para que mejore su nivel de alfabetización informacional y su integración en la sociedad del conocimiento.
Finalidad del indicador:	Establecer una variable que permita conocer el nivel de aprovechamiento de las actividades establecidas en pro del fomento a la lectura.
Definición:	Mide el número de personas beneficiadas con actividades de fomento a la lectura.
Algoritmo:	Cociente de personas asistentes a las actividades de fomento a la lectura en el año de estudio entre personas asistentes a las actividades de fomento a la lectura del año anterior por cien.
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	23%
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	60% al finalizar el año.
Área Responsable:	Subsecretaria de Fomento a la Lectura y Publicaciones y Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Secretaría de Cultura.
Nombre de la fuente de información:	Registro estadístico de personas en actividades de fomento a la lectura ofertadas por la Secretaría de Cultura del estado de Tabasco.
Objeto de medición:	Extender y analizar las acciones y estrategias realizadas por el fomento a la lectura, la comprensión lectora y la cultura del libro.
Fecha de publicación:	Segundo trimestre del año siguiente al reportado.

Fuente: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco.

Indicador 5.	Tasa de variación de obras editadas, coeditadas y publicadas con la participación de la Secretaría de Cultura del estado de Tabasco.
Objetivo del Programa que mide:	Impulsar la producción y distribución editorial, así como la literatura en sus diferentes géneros, con la finalidad de preservar la memoria a través de la palabra escrita, en cualquier soporte de lectura.
Finalidad del indicador:	Conocer y ampliar la oferta editorial que permita el fomento a la lectura, la comprensión lectora y la cultura del libro.
Definición:	Mide el número de obras editadas, coeditadas y publicadas por la Secretaría de Cultura del estado de Tabasco.
Algoritmo:	Número de obras editadas, coeditadas y publicadas en el sexenio, con respecto al número de obras editadas, coeditadas y publicadas en el sexenio anterior.
Año de Línea Base:	2013-2018
Valor de Línea Base:	75 libros
Frecuencia de Medición:	Sexenal
Unidad de Medida:	Publicaciones
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	95 libros.
Área Responsable:	Subsecretaría de Fomento a la Lectura y Publicaciones y Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Secretaría de Cultura.
Nombre de la fuente de información:	Registro de número de ediciones, coediciones y publicaciones realizadas por la Secretaría de Cultura.
Objeto de medición:	Disponer de datos sobre el incremento gradual de publicaciones que permita ampliar la oferta editorial que se pone al alcance de la población.
Fecha de publicación:	Julio del último año del sexenio.

Fuente: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco.

Indicador 6.	Porcentaje de artesanos capacitados que diversifican su producción por medio de prototipos y diseños
Objetivo del Programa que mide:	Contribuir al impulso, protección y fomento de las actividades artesanales en el estado de Tabasco, con atención prioritaria en zonas vulnerables.
Finalidad del indicador:	Incrementar el número de artesanos que, tras las capacitaciones y apoyos técnicos recibidos, diversifican sus productos, a través de sus prototipos y diseños.
Definición:	Mide el número de artesanos que asisten a las actividades de capacitación y que reciben apoyo técnico.
Algoritmo:	Número de artesanos capacitados y que reciben apoyos técnicos, que diversifican sus productos mediante prototipos y diseños, respecto al número de artesanos del padrón estatal, multiplicado por 100.
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	5%
Frecuencia de Medición:	Anual
Unidad de Medida:	Artesanos capacitados
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	100%
Área Responsable:	Dirección de Desarrollo Comunitario y Producción Artesanal del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco.
Nombre de la fuente de información:	Relación de asistencia a cursos de capacitación y padrón estatal de artesanos.
Objeto de medición:	Porcentaje Artesanos capacitados que diversifican sus productos.
Fecha de publicación:	Segundo trimestre del año siguiente al reportado.

Fuente: Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco.

11. Anexos

11.1. Índice de tablas

Tabla 1. Foro de Consulta Ciudadana	11
Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial de Desarrollo Cultural al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	12
Tabla 3. Alineación del Programa Sectorial de Desarrollo Cultural a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).....	13
Tabla 4. Red de Bibliotecas Públicas del Estado de Tabasco.....	20

11.2. Índice de figuras

Figura 1. Marco Normativo	10
Figura 2. Alumnos de educación artística y cultural.....	18
Figura 3. Actores clave en la promoción y desarrollo de la cultura.....	22
Figura 4. Prospectiva Cultural	23



TABASCO
2019 - 2024